Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 52/2003.-

Visto: El Proyecto de Resolución presentado por el regidor Miguel Ramírez, para declarar de emergencia el drenaje pluvial de Villas Agrícolas.

Visto: El informe de la Comisión de Drenaje y Alcantarillado Pluvial.

Vista: La enmienda presentada por el regidor Pedro solano.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** de emergencia, la solución del drenaje pluvial y la acumulación de aguas negras en las calles Respaldo Seibo y Julio Piantini del Sector Villas agrícolas y de las calles Bohechio (Plaza de los Toros) y Prol. Bohechio Esq. Gral. Domingo Mayor (Las Cuevas), del Ens. Quisqueya.

Segundo: Solicitar como al efecto **solicita** a la Administración Municipal, incluir dentro de los planes prioritarios del Departamento de Drenaje Pluvial, la elaboración de los estudios, presupuestos y proyectos para la solución del drenaje pluvial de dichos sectores.

Tercero: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi,** del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintidós (22) días del mes de Mayo del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional